

LANUS, 08 NOV 2007

Nº **1854**

DECRETO

Visto que la Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes solicita el traslado de agentes, a efectos de reorganizar la prestación de servicios a la Comunidad que presta dicha área, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo expresado, debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Autorízase a partir del día 1º de Noviembre de 2007, el traslado de prestación de servicio de la agente que a continuación se detalla, a la dependencia y con la función que se especifica, quién desempeña tareas en el área de la Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes de la Secretaría de Desarrollo Humano:

LEGAJO	APELLID/NOMB	CÓDIGO		CAT	FUNCIÓN
		DE: J- SJ- PR- OF	A: J- SJ- PR-OF		
20628/8	CRESCENTE MARIANA ALEJANDRA	1-07-32-619	1-07-32-623	18	PRECEPTORA

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de Noviembre de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º del presente.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral de Personal	
Confeciono	

DR. JOSE LUIS BRIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

HECTOR TIZON
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD-HONOREM"

